



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5786-HCD-2022** –
DESPACHO N° 06 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **5786-HCD-2022**, Ref. a: Sol. Declarar “Jornada Histórica el 28 de Marzo de 1982 con motivo de la recuperación de las Islas Malvinas”; y

CONSIDERANDO

Que el mandato, reflejado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional sobre las Islas Malvinas, indica la permanente e irrenunciable determinación de recuperar por la vía pacífica las negociaciones diplomáticas, el ejercicio pleno de la soberanía sobre todos los archipiélagos situados en el Atlántico Sur;

Que desde el inicio mismo de su existencia como Nación independiente, la actual República Argentina exteriorizó a través de su accionar permanente la firme e irrenunciable voluntad de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos, en su condición de herederos legítimos de la entonces corona Española;

Que en el presente año se conmemoran los 40 años de la justa recuperación territorial de las Islas Malvinas; y asimismo en la Localidad de Pereyra Iraola, se encuentra situada las ex instalaciones emblemáticas que registró la nombradía de Centro de Instrucción y Formación del Infante de Marina -CIFIM- institución militar que cumplió el rol logístico en el accionar y capacitación de quienes revestían la condición de Infantes de Marina;

Que a partir del domingo 28 de Marzo de 1982, más precisamente a las 10:57 hs, cientos de compatriotas en su mayoría integrantes de la Armada (Infantes de Marina) pusieron rumbo al Atlántico Sur con el objetivo primordial relacionado al restablecimiento de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, las cuales se hallaban invadidas mediante el quebrantar de la integridad, a raíz del despojo territorial adquirido por medio del uso de la fuerza por la colonialista corona Británica desde 1833;

Que también en honor a la verdad, y en aras de mantener profundamente vigente la trasmisión a las actuales y futuras generaciones, en relación a la implementación de los justos derechos soberanos sobre las Islas Malvinas acaecido frente a las tropas invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tuvo su destino original en las instalaciones del CIFIM, en la Localidad de Pereyra Iraola, Partido de Berazategui; es decir protagonizado por los propios infantes de marina quienes correspondían al transitar de centenares de compatriotas provenientes de cada rincón de la patria;

Que es dable mencionar que representa un hito histórico, señalar y rememorar que dicho operativo recibió la celebridad de Operación Rosario (bautizada en advocación a la Virgen del Rosario), valioso y brillante acontecimiento ejecutado en conjunto por efectivos de la Infantería de Marina y contingentes del Ejército y la Fuerza Aérea quienes luego de superar diversas adversidades climáticas, lograron volver a izar con orgullo y emoción, luego de 149 años, el pabellón nacional en los irredentos archipiélagos australes;

Que representa un imprescindible acto de estricta justicia mencionar y resaltar que los Infantes de Marina previa instrucción en el predio situado en las ex instalaciones del Centro de Instrucción y Formación del Infante de Marina -CIFIM- de la Localidad de Pereyra Iraola, Partido de Berazategui registraron mediante una brillante y difícil operación anfibia una singular, valiosa y fundamental participación en la recuperación e incorporación al patrimonio geográfico de la nación a las Islas Malvinas en la jornada del viernes 2 de Abril de 1982.-

Que desde el inicio de la Operación Rosario suscitado el 28 de Marzo de 1982 hasta el 14 de Junio de aquel otoño de 1982, la Infantería de Marina se destacó gracias al heroico y aguerrido comportamiento de sus numerosos - -



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5786-HCD-2022.-

integrantes resaltando además que 35 estoicos centinelas que tuvieron sus orígenes en el Centro de Instrucción y Formación del Infante de Marina -CIFIM- ofrendaron sus existencias por la plena defensa de la Soberanía Nacional, distinguiendo que el primer argentino en las Islas Malvinas que abrazó lo más alto del pedestal de la patria con la excelsa categoría de héroe y el último fueron integrantes de dicha mencionada fuerza naval;

Que el Distrito de Berazategui en su calidad de "Ciudad Malvinera" honra y recuerda en forma permanente a todos los héroes de la patria y más aún en su noble calificación de Cuna de la Recuperación de las Islas Malvinas, producto sin margen a dudas al accionar efectivo y la participación especial de cada uno de los infantes de marina en la histórica Gesta de Malvinas, desde las 10:57 hs. del 28 de Marzo de 1982, los cuales fueron capacitados en su integridad los lares del ex Centro de Instrucción y Formación del Infante de Marina -CIFIM- predio emplazado en la localidad de Pereyra Iraola, partido de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6166

ARTICULO 1°: DECLARASE Jornada Histórica a la especial fecha del 28 de Marzo de 1982 con motivo de originarse el inicio de las acciones relacionadas a la Recuperación efectiva de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por medio del operativo denominado "Operación Rosario".-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre "Operación Rosario" al Pabellón Nacional situadoen el predio de las ex instalaciones Centro de Instrucción y Formación del Infante de Marina -CIFIM- de la Localidad de Pereyra Iraola, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Armada Argentina, al Comando de Infantería de Marina, Jefatura de Inspección Distrital, Honorable Consejo Escolar de Berazategui, Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui, Organizaciones Nacionales y Provinciales relacionados a los Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas e Instituciones de Bien Público en General.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Marzo de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
17/03/2022